

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de julio de 2017, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de julio de 2017 (BOJA de 4 de septiembre), por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores (Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, área de Física Atómica, Molecular y Nuclear, plaza 06/14/16), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes correcciones de errores:

- En el preámbulo, donde dice: «Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y a la Resolución de 6 de mayo de 2016 (BOJA del 24), por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2016, una vez obtenida la autorización por Orden de 15 de julio de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013».

Debe decir:

- «Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y a la Resolución de 6 de mayo de 2016 (BOJA de 24), por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2016, una vez obtenida la autorización por Orden de 15 de julio de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.Uno.2.J) de la citada Ley 48/2015, de 29 de octubre, que dispone que dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte, a la contratación como personal laboral fijo del personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.»

- En la base 2.2 debe añadirse:

«c) Haber finalizado el Programa Ramón y Cajal como personal investigador doctor y haber obtenido el certificado I3.»

- En la base 3.5 debe añadirse:
«e) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el certificado I3.»

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.